



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO Nº 88 / 2022

VISTO:

El Memo Interno dirigido desde el Departamento Compras y Suministros a Contaduría Municipal en fecha 28 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita autorización para llamar a Concurso de Precios con el objeto de adquirir cuatro mil litros (4000 L) de Gas Oil, destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal;

Que dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, tomando intervención el Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que según informa la Sra. Contadora Municipal en memo interno de fecha 25 de marzo del corriente, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que el Presupuesto Oficial para el presente llamado es de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,00);

Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios Nº 17/22** para el día 06 de Abril de 2022 a la hora 09:00, con el objeto de contratar el suministro de **cuatro mil litros (4.000 L) de Gas Oil**, que serán destinados al funcionamiento de rodados de propiedad municipal.

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., Marcelo Gottig y Cía. S.A., y Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.

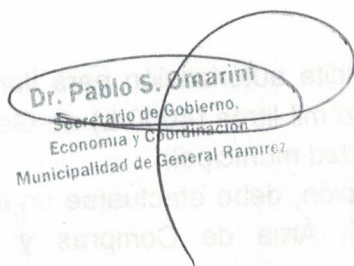
Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,00).

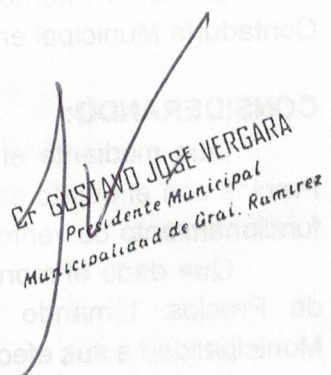
Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 29 de Marzo de 2.022.-


Dr. Pablo S. Dinarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez